

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.165/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 165/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "TERMINACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MARTÍN LÓPEZ, UBICADO EN LA C. 2 DE OCTUBRE Y FRANCISCO I. MADERO COL. MARTÍN LÓPEZ, C.P. 31414".

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 14 de julio de 2016, se celebró con la empresa: INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 165/2016, el cual tiene como objeto la: **TERMINACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MARTÍN LÓPEZ, UBICADO EN LA C. 2 DE OCTUBRE Y FRANCISCO I. MADERO COL. MARTÍN LÓPEZ, C.P. 31414**", por un monto de \$ 177,686.53 (ciento setenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 48 días naturales comprendidos dentro del periodo del 15 de julio de 2016 al 31 de agosto del 2016, pactándose que no se entregará anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario ampliar el monto y plazo del Contrato de Obra Pública N° 165/2016, en virtud de que se le han ordenado al contratista trabajos adicionales para el mejoramiento integral del centro comunitario y que no se consideraron en el catalogo original, los trabajos adicionales se realizarán en las siguientes partidas:
 1. Instalaciones para la operación de Clima artificial.
 2. Instalaciones hidráulicas, de gas y Ventanería.

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.165/2016

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$ 119,381.11 (ciento diecinueve mil trescientos ochenta y un pesos 11/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 165/2016, para incrementar el monto del contrato en \$ 119,381.11 (ciento diecinueve mil trescientos ochenta y un pesos 11/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. 2016-PDM-33FM-OP-203, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 26 de agosto de 2016 y recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 30 de agosto de 2016.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 07 días naturales, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra es el día 07 de septiembre de 2016.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

